

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LVI

Managua, D. N., Lunes 3 de Marzo de 1952

Nº 50

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Apruébanse unos acuerdos. Pág. 447
Nombramientos. 447

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramiento 447

SECCION JUDICIAL

Remates 448
Marcas de Fábrica 453
Terrenos Municipales 454
Declaratorias de Herederos 454

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 9

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Adicionar el Acuerdo Ejecutivo Nº 6 del seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, para nombrar al Dr. Alfredo Papi Gil, Vice-Ministro de Economía, Representante del Gobierno de Nicaragua en la LIV Feria Internacional de Agricultura y de Caballos, que se verificará en la ciudad de Verona, del 9 al 17 de Marzo del presente año.

Segundo:— Una transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Dr. Alfredo Papi Gil, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 10

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Adicionar el Acuerdo Ejecutivo Nº 4 del diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta dos, para nombrar al Dr. Alfredo Papi Gil, Vice-Ministro de Economía, Representante del Gobierno de Nicaragua en la XXX Feria de Milán que se verificará del 12 al 29 de Abril del presente año.

Segundo:— Una transcripción del presente Acuerdo servirá al Dr. Alfredo Papi Gil, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SO-

MOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 48

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Nombrar al señor Ingeniero don Carlos Alberto Mosquera Villavicencio, Cónsul General ad-honorem de Nicaragua en los Estados Unidos de Venezuela con jurisdicción en todo el territorio de la Unión y residencia en Caracas.

2º—El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde el día en que el nombrado se haga cargo de la Oficina Consular en Caracas.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 49

El Presidente de la República,
Acuerda.

1º. Nombrar al señor Vicente Amato Sobrinho, Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Sao Paulo, Estados Unidos del Brasil.

2º.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Ministerio de Salubridad Pública

Nº. 124

El Presidente de la República,
Acuerda:

I—Cancelar el nombramiento del Dr. Luis Paul Cajina, Médico Encuesta Malarionétrica, VIII Sección, Título XII, Capítulo II.

II—Efectivo el primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 532

Cuatro tarde cinco Marzo entrante, subastaráse este despacho finca rústica situada inmediaciones Mateare, esta jurisdicción, limitada: oriente, Ulises Aguilar; poniente, Lorenza Isabá; norte, sur, Adán López.

Base: Doscientos córdobas.
Ejecuta: Santiago Solano a Rafael Estrada Ruiz.
Juzgado 2º Local Civil.—Managua, veintisiete Febrero mil novecientos cincuentidos.—Carmen González F., Srío. 525 3 3

No 520

Tres tarde, seis Marzo próximo, local este Juzgado subastaráse mejor postor finca urbana situada esta ciudad, mide treintisiete varas Oriente, treintiseis otros rumbos, linda: oriente, Luis López; poniente, Berta Solís, calle; norte, Armengol López; sur, Celina Carballo.

Ejecución: Trinidad Gutiérrez Sánchez contra Javier y José María Alemán.

Base: Ciento sesenta córdobas.
Oyense posturas.
Juzgado Local.—Masatepe, veintitrés Febrero mil novecientos cincuentidos.—Antonio Quintero O., Srío. 526 3 2

No 535

Doce meridianas diez Marzo próximo, subastaráse finca rústica cincuenta manzanas, ubicada Comarca Cumaica, jurisdicción San José. Linderos: oriente, Feliciano Hernández, Narciso Espinosa; poniente, Monte Azul; norte, Daniel Somarriba, Froilán Espinosa; sur, Eugenio Salgado, Miguel Chavarría.

Ejecuta: Angela García a Adela Alvarez.
Valorada doscientos córdobas.
Oyense posturas.
Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veinticinco Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srío. 529 3 2

No 533

Doce meridianas catorce Marzo próximo, subastaráse este Juzgado, finca rústica ubicada Comarca «El Coral» jurisdicción Villa Somoza, Departamento de Chontales. Contiene quinientas manzanas. Linderos: oriente, Urcino Fernández; poniente, Trío Los Gómez; norte, Ulises López; sur, Ruperto López.

Ejecuta: Luis Carranza Saravia a Beatriz Cisneros de Carranza.

Valorada cuatrocientos córdobas.
Oyense posturas.
Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veinticinco Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srío. 527 3 2

No 534

Doce meridianas quince Marzo próximo, subastaráse finca rústica, trescientas hectáreas, ubicada punto «La Gateada» jurisdicción Villa Somoza, Departamento Chontales. Linderos: oriente, Raúl Cerna; poniente, Miguel Caldera; Nicolás Urbina; norte, Herculano Morales, Miguel Calero; sur, Raúl Cerna.

Ejecuta: Diego Mendoza a Doroteo Jarquín Fargas.
Valorada quinientos córdobas.

Oyense posturas.
Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veinticinco Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srío. 528 3 2

No 536

Tres tarde, tres corriente, este Despacho, rematare rústica, jurisdicción Niquinohomo, linda: orien-

te, Cirilo Hernández; poniente, Domingo Hernández; norte, Julio Hernández, quebrada, sur, Juan Ruiz.

Oyense posturas.
Juzgado Local.—Nandasmó, veintiuno Febrero, mil novecientos cincuentidos.—Pompilio López, Srío. 530 1

No. 517

El día Domingo 9 de Marzo de 1952, a las 8 a. m. en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
SERIE «A»		
6409	1 Par de anteojos vidrio verde, aros dorado, en su bolsa	10.24
6499	1 Cadena y cuatro anillos distintos, de oro, 11 grs	64.00
6509	1 Mantilla negra de dos yds de largo y un pañuelo, de seda	25.20
6510	1 Silla de cedro, maque café	12.80
6511	1 Cobertor de género, de mechas	19.20
6513	1 Cobertor de género, de algodón con adornos de mecha	19.20
6933	1 Pulserita, una cadena de eslabones con dije, seis anillos distintos y un anillo con piedra, de oro, 17 y 1/2 grs	75.60
6934	1 Cadena con medalla y un anillo, de oro, 10 grs	50.40
6935	1 Cadena con medalla y dos anillos con piedra, de oro, 10 grs	50.40
6959	1 Cadena con medalla y un anillo con piedra, de oro, 3 grs	18.90
7119	1 Mesa rectangular con dos gavetas y cuatro depósitos	25.20
7171	1 Engranaje con su rueda de esmeril sin la manigueta	31.50
7245	1 Anillo, de oro, 7 y 1/2 grs	25.20
7454	2 Mecedoras y dos sillones, forro y respaldo de junco	50.50
7256	1 Ropero maque rojo	44.10
7263	1 Cadena con medalla, una medalla, una medalla de china, un anillo y un par de chapas con piedras, de oro, 10 grs	37.80
7266	1 Par de argollas, de oro, 2 y 1/2 grs	12.60
7277	1 Cadena dije de Cristo en cruz de lámina y un anillo, de oro 4 grs	25.20
7306	2 Cadenas de eslabones, de oro, 13 grs	37.80
7307	1 Dije de cinco dólares, de oro, 9 grs	37.80
7320	1 Cadena con medalla, de oro, 4 y 1/2 grs	25.20
7338	1 Par de chongos con piedra y un anillo con piedras, de oro, 3 grs	15.12
7343	1 Anillo y un anillo con piedra, de oro, 5 1/2 grs	25.20
7345	1 Cadena con dije de Cristo en cruz, de lámina, de oro, 2 grs	12.60
7400	1 Cadena broche incompleto, de oro, 2 1/2 grs	12.60
7402	1 Anillo con piedra, de oro, 13 gr	189.00
7494	1 Anillo con acerina y un anillo con un diamantito, de oro, 5 grs	37.80
7426	1 Cadena dije de Cristo, una pulsera con piedra, dije de canas	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Boleta del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
7436	2 Anillos distintos y un par de argollas, de oro, 8 1/2 grs	37.80	7784	1 Pulsera tejido No 8 con cadenita de seguridad y dije, de oro, 29 grs	63.00
7447	1 Anillo de oro, 3 grs	12.60	7785	1 Pulsera de tejido con la cadenita de seguridad en m/e, de oro, 19 grs	63.00
7462	1 Anillo de oro, 2 grs	10.08	7793	2 Cadenas con dije y 1 par de chapas con piedras, de oro, 7 grs	31.50
7463	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	12.60	7798	1 Anillo con piedra, de oro, 3 grs	10.08
7494	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	12.60	7799	1 Pulsera con siete monedas de dos colones, de oro, 15 grs	75.60
7470	1 Cadena ajustada en m/e sin broche y con dije, sin la piedra, de oro, 3 grs	11.34	7812	1 Cadena con medalla, una cadenita broche incompleto con medalla, un par de patacones, de oro, 11 grs	63.00
7513	1 Pedazo de oro fundido, 9 grs	31.50	7823	2 Anillos, de oro. 11 y 1/2 grs	37.80
7514	1 Pedazo de oro fundido, 15 grs	25.20	7827	1 Cadena en m/e y un anillo soldado	63.00
7525	1 Cadena en m/e con seis corales, una pulsera tejido No 8 con cadenita de seguridad y dije, de oro 8 1/2 grs	37.80	7829	1 Azuela	
7531	1 Cadena broche de resorte con dije, de filigrana, de oro, 3 grs	12.60	7840	1 Anillo liso y un anillo con dos pelotas, oro 5 1/4 grs	25.20
7532	2 Collares espacios/ de corales, uno de ellos con dije del mismo oro, 17 1/2 grs	50.40	7857	1 Cadena con dije, de oro, 3 1/2 g	18.90
7540	1 Lámina para esclava y un anillo de filigrana de oro 3 grs	15.12	7858	1 Anillo liso, 1 anillo semi-grabado y 1 anillo 8 1/2 grs oro	37.80
7541	1 Anillo con piedra, de oro, 4 grs	18.90	7864	1 Cadena con dije, 1 par de chapas en m/e, 1 anillo de filigrana y 1 anillo de chapa 14 grs oro	63.00
7542	2 Anillos distintos y un par de chapas, de oro, 6 grs	31.50	7875	4 Planchas eléctricas con sus cordones y enchufes, nuevas	88.20
7552	1 Pulsera de eslabones con dije, un anillo de herradura con piedra, en m/e, un anillo con piedra un alfiler de corbata con piedra y un par de argollas de oro, 9 grs	37.80	7888	6 Formones, 1 diablito y 1 asentador de piedra en su caja	22.68
7567	1 Anillo, con piedra, de oro, 2 1/2 grs	10.08	7889	1 Prensa de hierro y 1 azuela sin mango	25.20
7596	1 Cadena en m/e con medalla, de oro, 2 grs	12.60	7891	1 Cadena con dije 10 grs oro	63.00
7599	1 Cadena broche incompleto con un dije y un anillo, con piedra, de oro, 4 grs	25.20	7895	1 Cadena con dije y 1 par de patacones, 3 grs oro	18.90
7601	1 Cadena en m/e con medalla y una cadena con medalla, de oro 4 grs	25.20	7897	1 Esclava broche de resorte 4 1/2 grs oro	12.60
7611	1 Cadena y un anillo, de oro, 6 grs	37.80	7909	1 Cadena con dije en m/e 7 grs oro	37.80
7629	1 Anillo con piedra, de oro	37.80	7912	1 Cadena con dije 5 grs oro	31.50
7646	1 Leontia de dos hilos, con llave, argolla de resorte y aro para dije, de oro, 29 y 1/2 grs	50.40	7915	1 Cadena con dije 4 grs oro	25.20
7647	1 Cadena en m/e con medalla y una pulsera de eslabones con dije, de filigrana, de oro, 7 y 1/2 grs	31.50	7916	3 Pares de chapas con piedras y 1 par de chapas 4 grs oro	18.90
7648	1 Cordón con varios remiendos dije de filigrana, de oro, 11 grs	63.00	7919	1 Esclava en m/e y 1 anillo liso 6 grs oro	31.50
7649	1 Cadena con medalla y un par de chapas, de oro, 12 grs	44.10	7921	1 Esclava incompleta, 1 prendedor de filigrana y 1 par de patacones 4 1/2 grs oro	18.90
7661	1 Cadena en m/e con medalla y un anillo, de oro, 10 grs	50.40	7922	1 Cadena con dije, 1 cadena reven-tada y 1 par de chapas con piedras 13 1/2 grs oro	63.00
7694	1 Cadena con medalla, de oro, 6 grs	31.50	7929	1 Cadena con dije con piedras, 6 grs oro	31.50
7712	1 Cadena y un anillo, de oro, 14 grs	50.40	7932	1 Trabador de serrucho, 2 formones, 1 gurbia y 1 escofina	12.60
7735	1 Martillo de orejo	5.04	7933	1 Cepillo de hierro con su plana	18.90
7746	1 Perol de hierro sin patas	18.90	7934	1 Pulsera media caña incompleta 15 grs oro	50.40
7751	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	10.08	7935	1 Sartén enlozado, nuevo	6.30
7758	1 Nivel de madera, un pico de dos bocas sin el cabo y un plomo en forma de trompo con su nuez	15.12	7936	1 Lámpara eléctrica con su bomba y su cordón en m/e	10.08
7759	1 Barra de acero ochavada de punta y pala	6.30	7937	1 Cordón en m/e 11 grs oro	37.80
7760	1 Serrucho	10.08	7943	1 Prendedor con 3 monedas, 16 grs oro	37.80
7761	1 Pala, un serruchito cola de zorro, un pico para albañilería, de dos palas y una barra de acero, ochavada saca clavos	10.08	7954	1 Anillo con 3 brillantes 3 1/2 grs oro	63.00
7774	3 Anillos de oro, 6 grs	25.20	7955	1 Cadena con dije, 1 Anillo liso, 1 anillo semi-grabado y 2 anillos de chapa 8 grs oro	44.10
7775	1 Anillo de oro, 5 y 1/2 grs	25.20	7972	1 Serrucho, 1 hachita, 1 martillo y 1 alicate	15.12
			8001	1 Anillo semi-grabado y 1 anillo con piedra, 4 grs oro	25.20
			8002	1 Cadena en m/e, 1 par de chapas de pelota y 1 pulsera con corales 4 grs oro	25.20
			8004	1 Anillo de chapa 5 1/2 grs oro	25.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
8012	1 Anillo de chapa 2 grs oro	10.08	29670	1 Par de chapas de pelota y 1 anillo semi-grabado 5 grs	25.20
8015	1 Esclava 6 grs oro	25.20	29803	1 Esclava reventada 5 1/2 grs oro	25.20
8018	1 Cadena con dije 8 grs oro	44.10	30096	2 1/2 yds de poplín	8.82
8021	1 Cadena con dije 3 grs oro	18.90	30154	1 Cepillo de hierro, 1 caja de taladro y 1 diablito	31.50
8022	1 Cadena de eslabones con dije, 1 esclava y 1 anillito con piedra 4 1/4 grs oro	18.90	30155	1 Soplete	12.60
8020	1 Medallita 1 argollón de empanada, 1 gr oro	6.30	30165	1 Cadena broche incompleto 4 1/2 grs oro	25.20
8031	1 Plumilla p/pluma fuente y 1 prendorcito, 2 grs oro	7.56	30179	1 Cordón reventado con dije de filigrana 10 grs oro	37.80
8032	1 Cadenita con dije y 1 dije de celuloide en m/e 2 grs oro	10.08	30191	2 Colchas algodón, nnevas	18.90
8041	1 Cadena en m/e con dije, 1 cadena en m/e, 1 anillo liso, 1 anillo semi-grabado y 1 anillo de chapa 10 grs oro	50.40	30215	1 Vestido de casimir tropical, para muje	12.60
8043	1 Anillo liso, 2 1/2 grs oro	12.60	30262	1 Reloj despertador pequeño en su caja metálica	12.60
8046	1 Cadena 7 1/2 grs oro	37.80	30263	1 Maneral de tarraja con 2 dados	37.80
8048	1 Cadena reventada con dije 4 1/2 grs oro	25.20	30273	1 Cadena con dije 4 1/2 grs oro	25.20
8050	1 Cadena con dije 5 grs oro	31.50	30278	1 Pulsera de eslabones con piedra, 5 1/2 grs oro	25.20
8059	1 Pulsera de eslabones de filigrana 13 grs oro	50.40	30314	1 Esclava de eslabones, 4 grs oro	18.90
8062	1 Cadena con dije 2 1/2 grs oro	15.12	30316	1 Bolsa tejido y 2 tapetes tejidos, nuevos	18.90
8063	1 Anillo liso, 3 grs oro	15.12	30330	1 Anillo de herradura con piedra y 1 anillo de chapa 8 grs	37.80
8064	1 Anillo de chapa 10 grs oro	37.80	30333	2 1/2 yardas de seda	18.90
8065	1 Par de chongos de filigrana 3 grs oro	12.60	30349	1 Maneral de tarraja con un dado y 2 manerales de mochuelo	31.50
8067	1 Pulsera con piedras, 1 anillo con piedras, 1 anillo de chapa y 1 pedacito de cadena en m/e con 1 pelota 5 1/2 grs	25.20	30368	1 Vestido de crespón de seda	12.60
8080	1 Pulsera de eslabones con dije y con piedras 4 grs oro	25.20	30376	1 Anillo de filigrana despegado, 1 anillito con piedra, 1 anillo semi-grabado, 1 gacilla con 2 medallas y 1 gacilla con un pedacito de sadena y con 2 dijes 5 1/2 grs oro	25.20
8098	1 Acanalador de hierro sin la estrella y 1 guillamen	25.20	30378	1 Cadna reeventada con dije, 1 par de chapas de filigrana, y 1 pulsera con 8 coralitos 7 grs oro	31.50
8092	1 Anillo con piedra 4 1/2 grs	25.20	30381	1 Cade reventada con dije, 1 cadena con dije y 2 anillos semi-grabados despegados, 6 1/4 grs oro	31.50
8099	1 Cadena 3 grs oro	18.90	30382	1 Medalla y 1 anillo semi-grabado, 2 grs oro	10.08
8101	1 Cadena con dije 3 grs oro	18.90	30392	1 Par de botas znela de vaqueta chapa de hule, nuevos	18.90
8102	1 Par de chapas de cantarito y 1 anillo de chapa 5 1/2 grs	25.20	30393	1 Martillo	6.30
8103	1 Dije de moneda de 5 dólares 9 grs oro	37.80	30394	1 Escuadra de hierro, 1 plomada de hierro y 1 formón	12.60
8104	1 Anillo semi-grabado, 1 anillo de chapa y 1 par de argollas con piedras 10 1/4 grs oro	37.80	30395	6 Yardas en 2 tantos de gabardina de seda, para mujer	25.20
8124	1 Cadena con dije, 1 par de chapas con piedras, 1 anillo con piedra y 1 par de chongos con piedras 8 grs oro	31.50	30397	1 Chapa para esclava 2 grs oro	7.56
8125	1 Esclava incompleta 7 grs oro	31.50	30405	1 Cadena con dije 4 grs oro	25.20
8136	1 Cadena con dije en m/e, 1 cadena en m/e, 1 anillito de chapa, 1 par de chapas con piedras 6 grs oro	37.80	30426	2 Cadenas con dijes 4 1/2 oro	25.20
8137	2 Cadenas con dijes 6 grs oro	25.20	30432	3 Yardas de lino asedado	12.60
8140	1 Cadena con dije y 1 cadena en m/e 5 grs oro	31.50	30453	1 Reloj inoxidable marca Sicura faja de cuero	18.90
8149	1 Anillo de chapa 6 grs oro	31.50	30464	1 Cama de cedro marco tejido de alambre de eslacones	88.20
8155	1 Serrucho y 1 alicata desnocado	5.04	30476	2 Anillos de chapa y 1 anillo semi-grabado 7 1/2 grs oro	31.50
8160	1 Par de chapas de poronguitas 3 grs oro	15.12	30486	1 Camisa de seda, nueva	15.12
8175	1 Cadena con dije, 1 esclava y 1 par de chapas con piedras 5 grs oro	31.50	30488	1 Cuadro en su marco de madera	12.60
16058	3 Yds de género de algodón, 1 2/3 yds de drill kaky, 1 2/3 yds de manta blanca y 3 yds de manta rala	24.12	30498	1 Anillo liso 5 grs oro y 1 reloj inoxidable marca «Metoda»	37.80
21110	1 Combinación de seda con encaje y con vuelo de punto, nueva	26.00	30502	1 Marco de sierra, 1 serrucho cola de zorro, 2 escuadras falsas, 1 nivel de madera con 2 tubos, 1 serrucho de vena, gastado y 2 brocas	18.90
29596	2 Vestidos de crespón de seda con corpiño con corpiño de encaje y adornados con lentejuelas, nuevos	25.20	30509	1 Cadena reventada con dije 12 grs oro	37.80
29600	1 Pantalón de casimir y 1 pantalón de jerga	31.50	30509	1 Cadena reventada con dije 12 grs oro	37.80
			30520	1 Caja de taladro	12.60
			30533	1 Pistola automática pomos de vaquellite con una quebradura	63.00
			30534	1 Azucarera de vidrio y tedy de	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
30544	1 seda Anillo de chapa y 1 par de chapas con piedras 3 1/2 grs	8.82	31159	1 lita y un par de patacones, de oro, 3 grs	18.90
30556	1 Foco niquelado de 2 tacos, nuevo	15.12	31177	2 y 1/2 yds de villela asedada y 2 y 1/2 yds de poplín	18.90
30576	1 Anillo semi-grabado 2 1/2 grs oro	7.56	31180	1 Hacha sin mango	6.30
30603	1 Anillo de chapa 2 1/4 grms oro	8.82	31206	2 Colchitas de lanilla para «baby», distintos colores	18.90
30614	1 Cenicera de plata	10.08	31218	1 Toalla, cmatro fundas de manta, tres tapetes, tres tapetitos tejidos y bordados	31.50
30630	1 Dije de Cristo en cruz calada 4 grs oro	18.90	31222	1 Anillo con piedra, de oro, 4 grs	18.90
30651	3 Yds de crespón de seda	25.20	31242	1 Combinación de seda celeste	15.12
30682	1 Par de chapas de filigrana y 1 anillo de chapa de filigrana 5 1/2 grs oro	18.90	31259	1 Par de zapatos combinados, para mujer	18.90
30683	3 Yds de remember	18.90	31291	1 Cadena con medalla, de oro 3 grs	18.90
30691	1 Máquina de coser Singer 15-30	25.20	31303	1 Reloj inoxidable, para mujer	18.90
30695	1 Brassiere de nylon y 1 brassiere de género de algodón	100.80	31307	1 Cadena con dije de cruz, de oro 4 grs	25.20
30697	1 Cuadro de paisaje en su marco de madera	8.82	31309	1 Par de zapatos babucha suela de hule	37.80
30726	3 1/4 Yds de lino de asedado y 1 3.4 yds de género de algodón	25.20	31310	1 Vestido de seda combinado	18.90
30733	2 Pares de patacones 1 1/2 grs oro	7.56	31310	4 Planchas distintas dos de ellas oreja hechiza	12.60
30750	1 Cordón de filigrana con dije 17 grs oro	37.80	31313	3 Yds. de villela asedada y tres yds de género de algodón	25.20
30758	1 1/2 Yds de tela de combinación	8.82	31339	1 Cadena y una cadena con dije, de oro, 4 grs	25.20
30769	1 Reloj inoxidable marca «Halton» con pulsera niquelada	25.20	31345	1 Pulserita tejido Nº 8 broche incompleto con dije, de oro, 5 y 1/2 grs	31.50
30772	2 Anillos lisos 4 1/2 grs oro	18.90	31359	1 Cámara fotográfica	12.60
30778	1 Chaqueta de tela impermeable, nueva	37.80	31372	1 Rosario de plata	6.30
30815	3 Yardas de seda, 2 platos de vidrio y 3 escudillas de china	5.20	31382	2 y 1/4 yds de lona Nº 10	15.12
30832	1 Vestido de remember	12.60	31385	1 Cadena con dos dijes, de oro, 4 1/4 grs	25.20
30836	1 Formón y una plano sin sobrepiana	5.04	31390	1 Prendedor y un par de chapas de filigrana, de oro, 7 grs	31.50
30843	1 Cadena con dije 7 grs oro	37.80	31394	1 Cadena con medalla, de oro, 12 grs	37.80
30849	1 Anillo con piedra 5 grs oro	44.10	31399	1 Vestido de seda, para mujer	12.60
30856	2 Cinceles grandes y 1 escoplo	5.04	31403	1 Ruedo tejido de una yarda de largo, blanco	12.60
30876	1 Dije hueco semi-grabado, 2 grs oro	10.08	31429	1 Porra enlozada, cascada, cinco copas y una escudilla	18.90
30877	1 Cama con dije 2 grs oro	12.60	31450	1 Rosario de plata	18.90
30888	7 Yardas de género de algodón	18.90	31455	1 Dije sin argolla, un dije, dos gacillas con distintos dijes, un par de chapas, un par de chapas con piedra, un dije con piedra y un par de chapas con piedra, de oro, 9 grs	37.80
30891	1 Par de anteojos marca de Carey	31.50	31471	3 Yardas de crespón de seda, 2 1/3 yardas de manta azul, 8 vasos distintos, cuatro dulceras, una taza, un plato y dos vasos licoreros de orejas	25.20
30900	1 Dije de Cristo en cruz y 1 anillo con piedra, 7 1/2 grs oro	37.80	31479	1 Cadena con dije, de oro, 3 grs	18.90
20915	3 Yardas en 2 tantos de lino doble ancho	31.50	31482	1 Anillo de fillgrana y dos anillos distintos, de oro, 6 grs	25.20
30933	1 Pantalón de casimir	10.08	31483	1 Anillo con dos zafiritos y un par de chongos con imitaciones de perlas, de oro, 10 grs	37.80
30942	1 Cadena con dije 5 grs oro	31.50	31597	3 1/2 yardas de seda	22.68
30946	1 Cadena con dije 3 grs oro	18.90	31500	1 Cadena con dije de Cristo, de oro, 5 grs	25.20
30956	1 Anillo con piedra 2 1/2 grs oro	12.66	31512	2 2/3 de villela	10.08
30962	3 Yardas de gamuza de seda	18.90	31514	2 Mecedoras de cedro y caoba fofro y respaldo de junco	63.00
30967	1 Vestido entero de casimir	37.80	31515	1 Motor eléctrico 1/4 caballo	126.00
30970	1 Anillo liso 7 1/2 grs oro	31.50	31534	1 Pulsera de eslabones, de oro, 4 grs	18.90
30977	1 Cadena con dije y 1 anillo 5 grs oro	25.20	31552	2 Cadenas reventadas con dije, de oro, 4 grs	18.90
31002	1 Par de chapas con piedras 2 1/2 grs oro	12.60	33562	1 Nivel de hierro	12.60
31003	1 Par de chapas con piedras, 1 gr oro	5.04	31586	1 Roperero de cedro	88.20
31008	1 Florero de vidrio	8.82			
31009	1 Blinsa de seda	12.60			
31034	1 Anillo de chapa 4 grs oro	18.90			
31044	1 Cadena con dije 12 grs oro	37.80			
31065	1 Cadena 4 grs oro	25.20			
31079	1 Vestido sastre de gabardina de algodón, nuevo	44.10			
31110	4 Yardas de villela asedada	15.12			
31115	5 Espejos en su marco de madera	31.50			
31119	1 Martillo de oreja, una escuadra de paletón de hierro y madera y un formón	8.82			
31124	1 Reloj inoxidable marca «Marvin» con pulsera niquelada	25.20			
41151	1 Cadena con medalla, una argo-				

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
31588	1 Mesa de centro	12.60		sin pavón	50.40
31600	9 Vasos distintos	8.82	32028	1 Cadena con medalla, de oro, 11 1/2 grs	37.80
31614	1 Serrucho dientes finos y un gatlopín de hierro	31.50	22055	1 Par de argollas, de oro, 3 1/4 gr	15.12
31622	4 Tazas vidrio esmerilado, cuatro esudillas distintas, tres vasos y una mantequillera con su tapa	8.82	52056	1 Cadena con medalla y un par de chapas con piedra, de oro, 3 1/2 grs	18.90
31636	1 Caja de taladro de media vuelta y un garlopín	25.20	32065	2 Juegos de luces en colores y un juego de cocina de viento y seis piezas de juguete	37.80
31647	1 Serrucho de dos maniguetas	18.90	32079	1 Par de argollas una de ellas mal tratada y un anillo con piedra, de oro, 7 1/2 grs	31.50
31654	6 Vasos	6.30	32105	3 Yardas de género de algodón	8.82
31667	1 Anillo de oro, 7 grs	31.50	32115	1 Pulsera con cadenita de seguridad, de oro, 22 grs	63.00
31672	3 Yardas de villela asedada	12.60	32116	2 Cadenas reventadas con dije, una esclava y un anillo, de oro, 8 grs	37.80
31678	1 Cigarrera de madera con seis cigarrillos	12.60	32125	6 Vasos en forma de barril en un balde de lata	8.82
31698	1 Pulsera de eslabones uno de ellos con una piedra, de oro, 4 grs	18.90	32129	1 Martillo de oreja y un desarmador	8.82
31725	1 Mantilla de seda, blanca	6.30	32166	1 Anillo con piedra, un anillo, un par de chapitas y una cadena con medalla, de oro, 6 grs	37.80
31726	1 Blusa de nylon bordada	8.82	32177	1 Par de anteojos vidrio verde	6.30
31727	1 Cadena reventada con dije, un anillo, un anillo con piedra, de oro 5 1/2 grs	31.50	32172	1 Par de zapatos de cuero azul, usados	10.08
31733	1 Reloj inoxidable, para varón	31.50	32185	1 Cadena con dije, de oro, 3 grs	18.90
31734	1 Par de chapas con piedra, y un anillo con imitación de coral, de oro, 5 grs	23.20	32218	1 Barra saca clavos	6.30
32739	3 Cucharones uno de ellos con hoyos y un tenedor cromado	25.20	34222	1 Tintero con su pluma para escritorio marca Esterbrook	12.60
31745	1 Teléfono de juguete	8.82	32234	4 Vasos, dos tazas y dos escudillas de vidrio esmerilado	6.30
31767	1 Combinación de Jersey	12.60	32259	1 Reloj enchape rojo marca «Marvin» con pulsera de oro, para varón	37.80
31769	1 Anillo, de oro, 2 y 1/2 grs	12.60	32265	1 Vestido de casimir, saco y pantalón, usado	37.80
31773	2 Anillos distintos, de oro, 5 y 1/2	25.20	32271	1 Caja de taladro	18.90
31781	1 Cadena dije malltratado, de oro, 4 y 1/2 grs	25.20	32281	1 Anillo y una cadena de oro, 4 y 1/2 grs	18.90
31782	1 Dije de oro, 1 1/4 grs	6.30	32288	1 Anillo con piedra, de oro, 5 grs	25.20
31820	2 Anillos distintos y una esclava, de oro, 7 grs	31.50	32304	1 Silleta de caoba tapizada, dos copas, una azucarera con su tapa, un salero de dos depósitos, una esenciera, una dulcera y dos capiteras niqueladas	25.20
31829	1 Pantalón de lino asedado, estrenado	22.68	32305	1 Pico de dos bocas	10.08
31836	1 Azuela sin mango, un diablito con su cuchilla y una gurbia	15.12	32308	1 Cámara fotográfica, con una remendadura	12.60
31847	1 Anillo de filigrana y un par de chongos, de oro, 5 1/2 grs	25.20	32321	1 Máquina de coser 15-30, con su bobina, mueble original de cinco gavetas con cascaduras	126.00
31854	1 1/2 yds de charmé y 3 1/2 yds de villela	25.20	32340	1 Anillo, un anillo con piedra, de oro, 6 grs	31.50
31859	1 Tijera para costura	8.82	32350	3 Yds de villela asedada	12.60
31875	1 Anillo y un par de argollas, de oro, 3 1/2 grs	15.12	32353	1 y 3/4 yds de seda café, 1 3/4 yds de seda negra dibujos en colores, tres yds etamino fondo blanco con guarda y tres yds de etamino floreado	31.50
31882	1 Fustán de jersey, una blusa de género y un pichel de vidrio	22.68	32354	3 1/3 yds de lino verde para mujer	18.90
31908	1 Machete, usado	5.04	32372	2 2/3 yds de dril blanco	8.82
31909	1 Marcador de números	12.60	32378	1 Vestido de seda y un cobertor de hilo dibujos en colores	37.80
31931	1 Anillo, un anillo de filigrana, de oro, 5 grs y un reloj pulsera niquelado, para mujer	18.90	32381	3 yds de seda fondo café	18.90
31936	1 Anillo, de oro, 12 grs	37.80	32384	1 Mantilla de género de algodón bordada para Bebé y una camisita	8.82
31951	1 Esclava y un anillo con piedra de oro, 8 grs	37.80	32389	1 Cadena dije de Cristo	37.80
31259	1 Plomada en forma de pesa y una cuchara para albañilería	10.08	32391	1 Cadena con dije y una piedra, de oro, 5 gramos	31.50
31964	1 Azafate de china	6.30	32393	1 Anillo con piedra, de oro, 7 y 1/2 grs	37.80
31969	2 Cadenas con dije de Cristo una de ellas reventada y un anillo con acerina, de oro, 15 grs	63.00	32020	1 Revólver S. W. pomos de nácar	18.90
31970	2 Par de chapas con piedra y un par de chapas, de oro 5 grs	25.20			
31979	1 Par de chapas de moneda de dos pesos mejicanos, de oro, 3 1/2 grs	18.90			
32004	1 Pañuelo de seda nuevo	6.30			
32006	1 Camisa de villela hechura sport nueva, una vestida de seda para mujer, usado	15.12			
32009	1 Par de zapatos de cuero suela de hule, para varón	25.20			
32018	1 Pichel de vidrio	6.30			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
32399	1 Cadena con medalla, de oro, 2 y 1/2 grs	12.60		cel de madera, un diablito, un compás	12.60
32408	3 Yds de opalina sin orilla, tres yds de poplín y dos planchas para ropa	25.20	32709	1 Mecedora imitación de mimbre, para niño	12.60
32429	1 Serrucho dientes finos y un martillo cincel	8.82	32712	2 Cuadros de paisajes pintados sobre el vidrio de su marco	25.20
32435	1 Cadena con medalla maltratada de oro, 2 1/4 grs	12.60	32724	1 Par de chongos con piedra, de oro, 2 grs	10.08
32436	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	10.08	32728	1 Cadena con dijes de Cristo, de oro, 5 grs	31.50
32440	1 Par de chapas con piedra, de oro, 3 grs	12.60	32740	3 Yds de crespón romano, dos yds de bogotana, dos platos hondos y dos secos y dos tazas con sus escudillas	31.50
32446	1 Cadena con dije de cruz, una pulsera para reloj, de oro, 10 grs un reloj enchape rojo 14 k vidrio rayado, para mujer	63.00	32744	1 Sombrilla de seda roja, para niña	8.82
32452	3 Yardas de seda, 2 3/4 de olán cristal	31.50	32773	1 Pana, una porra con su tapa, enlozadas, nuevas	18.96
32459	4 Yardas de seda celeste con choetas y tres yardas de seda blanca	37.80	42781	1 Pantalón de dril celeste	12.00
32472	1 Par de anteojos vidrio rosadito aro dorado, en su estuche	12.60	32805	1 Anillo con piedra y una cadena con medalla, de oro, 7 y 1/2 grs	37.80
32476	3 Yardas de seda angosta	12.60	32832	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	25.20
32484	1 Reloj con pulsera niquelada, para mujer	31.50	32833	1 Esclava, un anillo con piedra y un anillo, de oro, 6 grs	31.50
32487	1 Cadena con medalla de oro, 2 2/2 grs	12.60	32835	1 Anillo de filigrana y un anillo, de oro, 8 grs	37.80
32491	1 Pulsera media caña maltratado y sin broche, una pulsera rolliza con herradura y piedra con dos florcitas y cadenita de seguridad de oro, 11 grs	37.80	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR (Monte de Piedad) Managua 2 1		
32496	1 Falda de lino asedado café y una blusa de olán para mujer	12.60	MARCAS DE FABRICA		
32506	1 Anillo de oro, 4 grs	18.90	Nº 277		
32507	1 Cadena con medalla y un par de chapas, de oro, 2 1/4 grs	12.60	Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:		
32521	1 Plana para garlopa otra para cepillo de hierro, sin plana, una gurbia, una broca y un martillo de coyol	15.12	NOVALUTIL		
32533	2 Anillos y un anillo con piedra, de oro, 7 grs	31.50	para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.		
32540	1 Diablito y un desarmador	6.30	Oyense oposiciones término legal.		
32541	3 Yardas de género de algodón	8.82	Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—		
32557	1 Pantalón y una camisa manga corta de manta dril	18.90	A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 394 3 2		
32571	1 Reloj enchape rojo, vidrio rayado, con pulsera de resorte	12.60	—		
32587	1 Reloj 14 k para mujer, (la bisagra de tapa en m/e	25.20	Nº 278		
32598	1 Cadena con dije, de oro 5 1/2 gr	31.50	Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:		
32603	1 Vestido smoking, negro, bastante nuevo	44.10	UNEUTRON		
32605	3 Yardas de género de algodón crema	18.90	para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.		
32606	3 Yardas de género de algodón	6.30	Oyense oposiciones término legal.		
32617	1 Foco niquelado para dos tacos de batería	12.60	Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—		
32619	1 Serrucho despuntado y un formón de espiga	5.04	A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 395 3 2		
32620	1 Tijera para hojalatería, un formón, un compás	18.90	—		
32648	2 Dulceras grandes y dos pequeñas	12.60	Nº 279		
32654	1 Par de chapas de oro, 2 grs	10.08	Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:		
32654	1 Par de chapas, de oro, 2 grs	10.08	UNDALON		
32662	3 2/3 de seda fondo celeste	25.20	para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.		
32663	1 Tijera para sastrería	8.82	Oyense oposiciones término legal.		
32672	1 Cadena reventada con medalla, un anillo, de oro, 7 grs	31.50			
32679	1 Medalla y un anillo con piedra, de oro, 4 grs	18.90			
32690	2 1/3 yds de lino asedado y tres yds de género de algodón	18.20			
32694	3 1/2 yds de género de algodón tornasol y 3 1/2 yds de poplín	25.20			
32697	1 Serrucho dientes finos, un bi-				

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—
A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

396 3 2

No 280

Schering A. G., de Berlín, Alemania, mediante apoderado doctor Joaquín Vijil, solicita registro esta Marca:

PRIMOTHYRON

para proteger estos productos: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, drogas farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—
A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

397 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No 9263

Rafael Aguirre Zúñiga, mayor de edad, casado, do, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de quince manzanas de terreno ejidal, en el Damojao, de esta jurisdicción, bajo los siguientes linderos: norte, trabajos de Dámaso Vega R.; sur, sitio El Damojao y cafetal de Eduviges López; oriente, monte inculto y cafetal de Justo Salcedo; y occidente, quebrada de La Chichimosa.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derecho que se oponga en el término de quince días.

Alcaldía Municipal. Jalapa, trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Manuel Salgado.—Luis Alberto Tercero E., Srío.

25 3 3

No 407

Demetrio Benavides, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de dos manzanas de terreno ejidal en El Pacayal, de esta jurisdicción, bajo los siguientes linderos: norte, cafetal de Alejo Tinoco; sur, montes incultos y cafetal de Pío Centeno; oriente, cafetal de Leopoldo Paguaga; y occidente, monte inculto.

Se hace del conocimiento del público, para que el que se quiera oponer que lo haga en el término de ley.

Alcaldía Municipal. Jalapa, cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel Salgado.—Luis Alberto Tercero E., Srío.

403 3 2

No 256

Francisca Zeledón de Barquero, solicita donación predio municipal, esta ciudad, mide doce varas y media frente, veinticinco fondo. Linderos: oriente, Luis Ortega; poniente, Julio Incer; norte, Orlan do Martínez; sur, Gilberto Sotelo, calle interpuesta.

Opóngase legalmente.

Secretaría Alcaldía Municipal. Boaco siete Febrero mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio Sobalvarro, Srío.

368 3 2

No 261

José y Cornelio Bravo, presentáronse Alcaldía Municipal, solicitando en arriendo 60 hectáreas terreno ejidal, comarca «Atilas» en el punto llano de Néstor de esta jurisdicción, éstos linderos: norte, terreno medido por Tiburcio González; sur, terreno denunciado por Victoriano Sequeira; oriente, terreno denunciado por Cornelio Bravo; y oeste, terreno denunciado por Isidro y Teófilo Bravo.

El que pretenda derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. — Santo Tomás, Chontales, Enero 26 de 1952.—Francisco Bravo.—Damián E., Martínez, Srío.

282 3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 516

Tomás López Duarte, hase presentado solicitando que a Leonarda Chavarría decláresele heredera Isabel Chavarría. Bienes dos caballerías en sitio San Antonio, jurisdicción Tipitapa, lindando: oriente, Río Malacatoya; poniente, San Isidro; norte, El Espino; sur, Santa Ana.

Opóngase dentro del término legal.

Managua, veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—R. E. Fiallos.—Humb. Mendoza L., Srío.

524 1

No 519

Isabel Pérez, solicita declaratoria de herederos de Hilario Pérez, favor sus hijos menores: Ramón, Rosa y Sebastián Pérez. Bienes, finca ciento cincuenta manzanas, ubicada «El Bijaguito», jurisdicción Camoapa, linderos: Oriente, Gabino Hurtado; poniente, Porfirio Somoza; norte, Eduardo Sandoval, Porfirio Somoza; sur, Gabino Hurtado, Angela Pérez.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil del Distrito.—Boaco, diecisiete Septiembre mil novecientos cincuenta y uno.—J. Guzmán O., Srío.

546 1

No 537

María de Jesús Téllez viuda de Roiz, solicita decláresele heredera única universal, bienes, derechos, acciones quedados muerte hijas legítimas: Rosa María y Josefa Roiz, lo mismo que de los dejados por su esposo Francisco Roiz.

Opóngase.

Juzgado Distrito.—Chinandega, veintiseis Febrero mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío.

547 1

No 510

Gonzalo Cárdenas Artola o Gonzalo Zacarías Cárdenas Artola, solicita decláresele heredero unión su hermana Zoila de Jesús Cárdenas, bienes, derechos y acciones, a su muerte dejó su hermano ilegítimo José Jesús Cárdenas Artola.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado 1º de lo Civil del Distrito.—Managua, D. N., veinte y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O., Srío.

521 1

No 555

Doña Eloisa González de Parras, cesionaria derechos hereditarios doña Mercedes Sotelo Rodríguez; solicita se declare a esta heredera todos bienes, derechos, acciones que al morir dejaron su madre Carmen Rodríguez Hernández, su tío Santos Rodríguez Hernández.

Nominó como herederos: a Ramon y Rodolfo Rodríguez González, (estos por derecho representación María Rodríguez Hernández) y a Rosa López Sotelo.

Señaló bien sucesorio, finca urbana ubicada Diriamba, quince varas en cuadro, Cantón El Calvario, solar sin edificación, lindante: Oriente, predio antes Emiliana Hernández, hoy Pedro Joaquín Pérez; poniente, predio antes Juliana Bermúdez, hoy Joel Gutiérrez; norte, mediando calle solar antes Simona Zapata, hoy Teatro González; y sur, posesión Enriqueta Romero. Inscripción, Registro Público Carazo, Libro Propiedades, tomo dieciseis, folio sesenta y siete, número once.

Quien quiera tenga derecho oponerse, concédensele ocho días.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, veintisiete Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—F. M. Arellano.—Nap. Molina I., Srío.

Es conforme.—Nap. Molina I., Srío.

552 1